

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACIEROID, S. A.

(Sociedad absorbente)

ACME CATALUNYA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas, celebradas con el carácter de Universal el día 18 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Acieroid, Sociedad Anónima de Acme Catalunya, Sociedad Anónima Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su activo y su pasivo a la absorbente, la cual se subroga en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular de la totalidad de acciones de la absorbida, sin modificación de los administradores de la absorbente, ni concesión de ventajas a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—Los Presidentes de los Consejos de Administración, Philippe Bonnavé y Joan Sans Castells.—34.034.

1.^a 30-6-2004

AENER ENERGÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

**AENER SISTEMAS
DE CONTROL, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la sociedad «AENER Energía, Sociedad Limitada» por unanimidad, y el socio único de la sociedad «Aener Sistemas de Control, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 15 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de «Aener Energía, Sociedad Limitada» de la sociedad «Aener Sistemas de Control, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente por sucesión universal, mediante su disolución sin liquidación, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Asimismo, y de conformidad con el Proyecto de Fusión de 10 de junio de 2004, se aprobaron los correspondientes Balances de fusión así como las cuestiones relativas al procedimiento y tipo de canje teniendo en cuenta las peculiaridades de la fusión de entidad íntegramente participada, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello con base en el Proyecto de Fusión depositado.

De acuerdo con el mencionado artículo 242, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Administrador Único de las dos sociedades fusionadas, Don Ángel Barranco Segovia.—33.558.

2.^a 30-6-2004

**AFINA BUFETE
DE SOCIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Afina Bufete De Socios Financieros, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, Madrid, Paseo de la Castellana, número 110, 1.^a planta el próximo día 15 de Julio de 2.004 a las nueve horas en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 16 de Julio de 2.004 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión Consolidados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Don Alejandro Zunzunegui y Ruano como Consejero.

Quinto.—Autorización para la adquisición por la Sociedad de sus propias acciones.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Conforme el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, todo accionista tendrá derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.